

DOCUMENTO PROGRAMÁTICO PARA CANDIDATOS

Propuestas para el fortalecimiento del sector de bares, restaurantes y entretenimiento nocturno en Colombia.

Congreso y Gobierno Nacional 2026–2030



VOTACIONES
2026

Presentado por:

db asobares
Asociación de Bares y Restaurantes de Colombia

ASOBARES Colombia, 20 años como gremio nacional agrupando a los establecimientos de gastronomía, entretenimiento, cultura y economía nocturna afiliados, presenta a los candidatos presidenciales y al Congreso de la República, una hoja de ruta de **políticas públicas, reformas legales y programas estratégicos** que impulsen el desarrollo **económico, social, turístico y cultural** del país entre 2026 y 2030.

El sector de bares, restaurantes y entretenimiento representa una de las principales fuentes de empleo juvenil y femenino del país, con **más de 1,65 millones de puestos directos e indirectos**, y un papel clave en la **dinamización del turismo, la cultura, el emprendimiento y la formalización**.

La noche es un activo económico, cultural y social que debe ser reconocido, protegido y potenciado por las políticas del nuevo Gobierno y el Congreso.

Por tales razones, con colaboración del equipo humano y técnico de Asobares y sus Capítulos regionales y, con la debida socialización y retroalimentación de empresarios y líderes del sector del Gastro Entretenimiento, presentamos esta hoja de ruta teniendo claro los alcances de la arquitectura institucional del Estado y los propósitos de fortalecer la competitividad, sostenibilidad y desarrollo del sector en Colombia.





DATA Y CONTEXTO

UN SECTOR GRANDE EN PIB Y EMPLEO, PERO ENTRANDO EN RECESIÓN TÉCNICA.

La división 56 de la CIIU (servicios de comidas y bebidas) es hoy uno de los pilares de la economía de servicios del país. Con información hasta septiembre de 2025, el sector ocupa en promedio **1,65 millones de personas** en el año corrido (enero-septiembre), frente a **1,34 millones en 2022**. Es decir, en tres años ha creado alrededor de **310 mil puestos de trabajo adicionales**, lo que equivale a un crecimiento del **23,20 %** en el empleo sectorial.

En términos de actividad económica, las **ventas mensuales a precios corrientes** de la división 56 pasaron de cerca de **7,33 billones de pesos** en 2022 a alrededor de **9,60 billones de pesos** en 2025 (promedios enero-septiembre), un aumento aproximado del **30,89 %**. Esta expansión nominal, sin embargo, se explica en buena medida por el aumento de precios.

Cuando las ventas se expresan en **pesos constantes de diciembre de 2024**, el panorama es mucho menos favorable. Las ventas reales mensuales promedian alrededor de:

- 8,96 billones de pesos en 2022.
- 9,40 billones de pesos en 2024.
- **9,29 billones de pesos** en 2025 (enero-septiembre).

Es decir, entre 2022 y 2025 el sector solo ha incrementado sus ventas reales en **3,69 %**, y entre 2024 y 2025 registra ya una **caída de -1,13 %** en términos reales, a pesar del aumento de volúmenes en pesos corrientes.

El comportamiento más reciente confirma que el sector transita una **recesión técnica en sus ingresos reales**. Entre junio y septiembre de 2025, las ventas reales mensuales presentan **cuatro variaciones anuales negativas consecutivas**:

- junio: **-0,95 %**
- julio: **-2,98 %**
- agosto: **-1,55 %**
- septiembre: **-4,39 %**

Con una caída promedio de **-2,47 %** en ese periodo, la división 56 vende hoy **menos en términos reales** que hace un año en esos mismos meses, a pesar de sostener e incluso ampliar el número de establecimientos y puestos de trabajo.

En valor agregado, la división 56 genera en 2025 (enero–septiembre) alrededor de **3,31 billones de pesos mensuales**, con una participación en el PIB total cercana al **2,24 %**, después de haber alcanzado un máximo de **2,30 %** en 2024. Es decir, **más de 2 de cada 100 pesos del PIB colombiano provienen de comidas y bebidas**, pero esa participación empieza a estancarse en un contexto de desaceleración real de las ventas.

El ajuste se refleja también en los **márgenes empresariales**. El **excedente bruto de explotación como proporción de las ventas** pasa de **20,62 %** en 2022 a **15,14 %** en 2025 (enero–septiembre), una reducción de **5,49 puntos porcentuales**. En paralelo, la masa de remuneraciones al personal crece, y el ingreso laboral promedio del sector aumenta en términos nominales, lo que significa que el sector está **sosteniendo y encareciendo el empleo, pero con márgenes cada vez más estrechos**.

En suma, la división 56 es un sector **grande en PIB y empleo**, pero pasa 2025 con:

- Ventas reales estancadas o en caída reciente.
- Participación en el PIB que deja de crecer.
- Márgenes empresariales reducidos en más de cinco puntos porcentuales frente a 2022.

Esto coincide con la percepción de los empresarios: “*se vende más en pesos, pero rinde menos*” y cualquier aumento de cargas (tributarias, regulatorias o de seguridad) puede traducirse en cierres y mayor informalidad.



MOTOR DE EMPLEO FEMENINO Y JUVENIL, CON ALTA INFORMALIDAD.

La división 56 es, ante todo, un gran generador de empleo urbano, femenino y juvenil.

En 2025 (enero–septiembre):



- El sector ocupa en promedio **1,65 millones de personas**.
- De ellas, unas **1,13 millones son mujeres**, lo que significa que las mujeres representan el **68,39 %** del empleo sectorial.
- Cerca de **474 mil** ocupados son jóvenes, que equivalen al **28,76 %** del total.

Esto convierte a comidas y bebidas en un **vehículo privilegiado de inserción laboral para mujeres y jóvenes** en contextos urbanos, incluyendo franjas horarias nocturnas.

En ingresos, el **ingreso laboral promedio mensual** de la división 56 se sitúa en torno a **1,13 millones de pesos** en 2025 (enero–septiembre), frente a unos **0,75 millones de pesos** en 2022. Esto implica un crecimiento nominal de **49,19 %** en tres años. Sin embargo, existen brechas dentro del propio sector:



- El ingreso promedio de las mujeres se ubica alrededor de **0,96 millones de pesos mensuales**, es decir, aproximadamente un **14,85 %** por debajo del ingreso promedio del sector.
- El ingreso promedio de los jóvenes ronda los **1,05 millones de pesos mensuales**, cerca de un **6,58 %** inferior al promedio sectorial.

A pesar de su capacidad de crear empleo, la división 56 enfrenta un **problema estructural de informalidad**. En 2025, alrededor de **1,22 millones de las personas ocupadas** en el sector se encuentran en condiciones de informalidad, lo que equivale a una tasa de **74,09 %**. Es decir, **tres de cada cuatro personas que trabajan en comidas y bebidas lo hacen en la informalidad**, con menor protección social y menores garantías de estabilidad.

Esta combinación –gran generador de empleo femenino y juvenil, pero con alta informalidad y márgenes estrechos– hace que la división 56 sea **estratégica y al mismo tiempo vulnerable**: si el sector se desacelera o se le recargan costos sin una agenda de acompañamiento, el ajuste se traducirá rápidamente en pérdida de empleo para mujeres y jóvenes, y en más negocios operando por fuera de la formalidad.

RESTAURANTES Y BARES: NÚCLEO DE LA ECONOMÍA NOCTURNA.

Dentro de la división 56 hay dos grupos de actividades que concentran buena parte de lo que se entiende como **economía nocturna**:

- || **CIIU 5611:** restaurantes, cafeterías y otros establecimientos de comidas preparadas.
- || **CIIU 5630:** expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento (bares, tabernas, discotecas, etc.).

Con corte a septiembre de 2025 (enero–septiembre):

- Los **restaurantes (5611)** generan en promedio alrededor de **723 mil empleos**, equivalentes al **43,88 %** del empleo total de la división 56.
 - Las mujeres representan el **67,58 %** de estas ocupaciones.
 - Los jóvenes concentran el **32,85 %** del empleo.
 - La tasa de informalidad se sitúa en torno al **63,45 %**.
 - El ingreso laboral promedio es cercano a **1,35 millones de pesos mensuales**, mientras que el de las mujeres se ubica en torno a **1,22 millones**, y el de los jóvenes sobre **1,19 millones**.
- Los bares, discotecas y otros establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas (5630) aportan unos 106 mil empleos, es decir, alrededor del 6,44 % del empleo total de la división 56.
 - El **56,11 %** de las personas ocupadas son mujeres.
 - El **39,87 %** son jóvenes, lo que confirma la alta concentración de empleo juvenil en este segmento.
 - La tasa de informalidad alcanza aproximadamente el **72,03 %**.
 - El ingreso promedio es de alrededor de **1,28 millones de pesos mensuales**, con ingresos de **1,00 millones** para las mujeres y cerca de **0,99 millones** para los jóvenes.

En conjunto, restaurantes y bares concentran alrededor del **50,32 %** del empleo de toda la división 56; son, en la práctica, el **núcleo de la economía nocturna** en las ciudades. Su funcionamiento está estrechamente ligado a temas de **seguridad ciudadana, movilidad, uso del espacio público, turismo y convivencia**, lo que los convierte en un interlocutor obligado para cualquier agenda presidencial o legislativa que busque articular **desarrollo económico, empleo y seguridad urbana**.

IMPACTO DEL AUMENTO DE IMPUESTOS A LOS LICORES, VINOS Y APERITIVOS Y DEL SALARIO MÍNIMO 2026.

El sector de bares, restaurantes y entretenimiento nocturno llega a 2026 tras una acumulación de choques estructurales: pandemia, estallido social, inflación persistente, reformas laborales y aumento sostenido de costos. En este escenario, el Decreto 1474 de 2025 y el aumento del salario mínimo configuran un doble impacto de alto riesgo económico y fiscal.

- Aumento de impuestos a licores

El incremento del IVA del 5% al 19% y el ajuste del impuesto al consumo parten de la premisa de que la demanda de licores es inelástica. El estudio demuestra que esta premisa ya no se sostiene. La elasticidad del mercado se ubica cerca del umbral crítico (-1), donde mayores precios generan caídas equivalentes o mayores en las ventas.

- Impacto en precios

El aguardiente presenta aumentos de hasta 60,5% en tiendas y 15,7% en bares, con una carga tributaria acumulada de 86,4%. En destilados, los incrementos rondan el 20%. Estos aumentos superan el umbral de tolerancia del consumidor.

- Impacto en ventas y recaudo

Se proyectan caídas de volumen entre 20% y 39% en el canal popular del aguardiente y entre 8% y 17% en destilados. Aunque el consumidor paga más impuestos, los departamentos no reciben proporcionalmente más recursos. Entre 14% y 39% del recaudo adicional se recentraliza en la Nación, y el recaudo departamental puede caer entre 1,7% y 3,0% en términos reales.

- Aumento del salario mínimo

Un aumento del salario mínimo del 23,7% genera una contracción estimada del 35% en el volumen real de ventas del sector. El rango de impacto oscila entre 19% y 46%. El sector no logra trasladar estos costos a precios sin destruir demanda.

- Conclusión general

La combinación de mayores impuestos al consumo y un fuerte incremento del salario mínimo configura un doble golpe que reduce ventas, empleo formal y recaudo efectivo. Persistir en esta estrategia no fortalece las finanzas públicas: erosiona la base productiva y fiscal. Desde el Congreso de la República y el nuevo Gobiernos Nacionales, esperamos corregir y fortalecer a este sector duramente golpeado por estas últimas normas.



LECTURA POLÍTICA Y MENSAJES PARA CANDIDATOS PRESIDENCIALES Y AL CONGRESO.

A partir de estos resultados, el documento programático puede dejar claros, en pocas líneas, los siguientes mensajes para las candidaturas presidenciales y al Congreso:

1

Un sector grande, hoy en recesión técnica. La división 56 aporta alrededor del **2,24 %** del PIB y genera **1,65 millones de empleos**, pero las **ventas reales caen -1,13 % en 2025** (enero-septiembre) frente al mismo periodo de 2024, y encadenan **cuatro meses consecutivos de variaciones negativas** entre junio y septiembre, con una caída promedio de **-2,47 %**. Es decir, el sector ya está en **recesión técnica en ingresos reales**.

2

Márgenes empresariales al límite. El excedente bruto de explotación como proporción de las ventas se reduce de **20,62 % a 15,14 %** entre 2022 y 2025 (enero-septiembre), mientras que el ingreso laboral promedio nominal sube **49,19 %** y el empleo crece **23,20 %**. El sector está sosteniendo y encareciendo el empleo en un contexto de ventas reales prácticamente planas desde 2022, lo que deja muy poco espacio para absorber nuevas cargas.

3

Principal empleador de mujeres y jóvenes, con alta informalidad. Cerca del **68,39 %** del empleo sectorial corresponde a mujeres y el **28,76 %** a jóvenes, pero la informalidad alcanza el **74,09 %**. Cualquier deterioro adicional del sector se traducirá en pérdida de empleo para estos grupos y en mayor informalidad, justo lo contrario de lo que buscan las agendas de empleo digno, inclusión y formalización.

4

Restaurantes y bares como pieza central de la economía nocturna. Restaurantes (5611) y bares/discotecas (5630) concentran **50,32 %** del empleo de la división 56, con participaciones de juventud de hasta **39,87 %** y niveles de informalidad superiores al **60,00 %**. Las decisiones sobre horarios de funcionamiento, regulación de uso del suelo, carga tributaria nacional y local y seguridad nocturna tienen un impacto directo sobre cientos de miles de empleos urbanos.

5

Necesidad de una agenda específica de estabilización y reactivación. Más que una simple "actividad de ocio", la división 56 y la economía nocturna son un **sector estratégico de empleo e ingresos** que hoy está **grandemente expuesto**: ventas reales en recesión técnica, márgenes en retroceso y alta informalidad. Se requiere una agenda explícita en materia tributaria, laboral, de formalización y de seguridad que reconozca su peso y evite que el ajuste se traduzca en cierres masivos de establecimientos y destrucción de empleo.



COCTEL DE PROPUESTAS PARA CANDIDATOS



1. Política fiscal para la competitividad del sector

1.1. IVA diferenciado del 10% para gastronomía y entretenimiento.

- Crear una tarifa especial del **10% del IVA** para bares, restaurantes y gastrobares dando por terminado el impoconsumo del 8% que consideramos regresivo, poco eficiente y altamente costoso.
- Objetivos: Fomentará la formalización del sector y de su cadena productiva; dinamizará el empleo y la competitividad frente a la informalidad.
- Generará un mayor recaudo en impuestos a partir del 4 mes de su implementación.
- Países como **España y Francia, los líderes del turismo en el mundo**, aplican IVA diferenciado al turismo y hostelería (bares y restaurantes).

Argumentos técnicos de la propuesta reemplazo ICO por IVA 10%

- Equidad tributaria: El IVA permite descontar el impuesto pagado en compras, equilibrando la carga frente a otros sectores.
- Formalización empresarial: Incentiva a más bares y restaurantes a facturar y declarar, porque ahora tendrán derecho a crédito fiscal.
- Neutralidad tributaria: El INC es un impuesto en cascada que aumenta costos, mientras que el IVA es más transparente y controlable.
- Recaudo sostenido: El paso de INC 8% → IVA 10% garantiza mayor recaudo sin elevar la carga al consumidor.
- Actualmente, la carga tributaria final para los consumidores en el sector de comidas y bebidas oscila entre el 21.21%, cifra mayor al 19% del IVA que se aplica en la mayoría de las actividades económicas del país.
- El valor pagado en impuestos por el consumidor final en el sector de comidas y bebidas oscila entre 4 y 4.5 billones de pesos, contribuyendo significativamente a los ingresos corrientes del gobierno.

1.2. Creación de la Ventanilla Única Digital y de la Cédula Empresarial Digital, inicialmente, para las actividades de bares y restaurantes.

MARCO CONSTITUCIONAL

ARTÍCULO 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

ARTICULO 83. Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas.

ARTICULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Dadas las particularidades del ejercicio de la actividad de venta y consumo de bebidas embriagantes en los establecimientos de comercio registrados con las actividades económicas bajo los CIIU 5611, 5630, 9007 y 9008 (bares, restaurantes y afines), conduce a considerar que desde el Gobierno Nacional se inicie una respuesta administrativa en coordinación con los particulares dedicados a esta labor, impulsando su formalización y competitividad, que no solo sea expedita y que contemple los lineamientos legales establecidos, sino que adicionalmente logre contrarrestar los comportamientos que dificultan el ejercicio pleno de derechos de los propietarios de este tipo de negocios, así como que se motiven las condiciones de ingreso a la formalidad con eficiencia, siendo en términos de unidades productivas una de las de mayor numero en el país (65.000 unidades aproximadamente).

Dentro de este contexto, el ejercicio de construcción de un Proyecto Normativo “Mediante el cual se unifican los trámites administrativos en una Ventanilla Única Digital para la inspección, vigilancia y control de establecimientos de comercio de venta y consumo de bebidas embriagantes - Bares y se crea la Cédula Única Empresarial”, debe contener el análisis que dé cuenta de las condiciones en términos generales del ejercicio de la actividad comercial de las actividades comerciales de BAR - RESTAURANTE y AFINES de las condiciones de infraestructura y diseño institucional, que supere las inconsistencias que dan lugar a las rupturas institucionales que entrababan los trámites administrativos que deben surtirse ante los despachos nacionales y locales y demás entidades que intervienen. Unificar reportes, inscripciones y requisitos de operación a nivel nacional para bares y restaurantes en el país, implementando una **Ventanilla Única Digital** del sector, promovida por la AGENCIA DIGITAL NACIONAL e integrada por Gobierno Digital MinTIC, MinCIT, MinCultura y Confecámaras, aligeraría la relación del empresario con el Estado, impulsaría la formalización del sector y agilizaría los procesos de IVC en los municipios y ciudades de Colombia.





2. Creación de la Dirección de Economía Nocturna y ciudades 24H en el MinCIT

- Propuesta para el **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo**: creación de una **Dirección de Economía Nocturna** encargada de diseñar y ejecutar políticas, programas, data y proyectos para el desarrollo de la vida nocturna y actividades 24 horas como el alojamiento, la gastronomía, el entretenimiento, el transporte aéreo y terrestre; todos subsectores relevantes del sector turismo a nivel económico y por su fuerza laboral.
- Coordinaría con alcaldías, cámaras de comercio y gremios.



3. Gobernanza Nocturna y Seguridad Ciudadana

3.1. Comité Nacional de Convivencia, Seguridad y ciudades 24 Horas

- Crear en el **Ministerio del Interior** un Comité Nacional de Convivencia, Seguridad y 24 Horas, con presencia permanente de ASOBARES Colombia en la Dirección de Seguridad y Convivencia del Ministerio.
- Contar con **recursos financieros y operativos propios** para ejecutar acciones en:
 - Seguridad y convivencia nocturna.
 - Programas de cultura ciudadana y prevención; cero discriminación e inclusión.
 - Fortalecimiento institucional de la operación nocturna.
 - Lineamientos generales y articulación local con las mesas de Gobernanza Nocturna en las ciudades capitales y municipios de más de 150.000 habitantes.

3.2. Mesas de Gobernanza Nocturna en ciudades capitales en el MinInterior

- Promover desde el Ministerio, la creación institucional y formal de carácter mensual de las Mesas de Gobernanza Nocturna en Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Santa Marta, Pereira, entre otras ciudades capitales de Departamentos con más de 150.000 habitantes o la ciudad que lo deseé.
- Participación de gremios, alcaldías, Policía, empresarios, artistas y academia.
- Objetivo: Coordinación en temas y acciones de seguridad, convivencia, cultura, movilidad y turismo.



4. Cultura, derechos de autor y música en vivo

4.1. Licencia Única Nacional de Derechos de Autor

- Crear una **Licencia Única Nacional** que unifique los pagos de derechos de autor y conexos para los establecimientos como bares, restaurantes, gastrobares, espacios de música en vivo que, de carácter permanente y continuo, ejecuten públicamente obras musicales y artísticas expedida por una entidad oficial o delegada por el Gobierno Nacional.
- Objetivo: Reducir cargas administrativas, eficiencia en el cobro frente al empresariado y conflictos entre entidades recaudadoras.
- Operar bajo supervisión de la **Dirección Nacional de Derecho de Autor** mediante una plataforma digital.

4.2. Reforma a la Ley de Espectáculos Públicos (Ley 1493 de 2011)

- Incluir a los **espacios con música en vivo** (bares, gastrobares, discotecas, salas y clubes culturales) como **beneficiarios de los recursos parafiscales** destinados al fortalecimiento locativo, acústico y técnico.
- Crear un **Fondo para la Música en Vivo y la Cultura Nocturna**.



5. Desarrollo turístico y territorial

5.1. Programa Nacional de Turismo Nocturno

- Crear un programa de **producto turístico nocturno** en alianza con Fontur y las alcaldías.
- Incorporar circuitos de bares patrimoniales, festivales, experiencias gastronómicas y culturales.
- Posicionar a Colombia como **destino líder de turismo nocturno responsable** en América Latina.

5.2. Sello de Calidad Nocturna

- Diseñar un **Sello de Calidad y Buenas Prácticas Nocturnas**, en alianza con Fontur, que otorgue beneficios a los establecimientos caracterizados, auditados y autorizados como:
 - Dos horas adicionales de operación de la mano de Alcaldías.
 - Inclusión en campañas de promoción turística.
 - Prioridad en contratación pública de eventos.
- Basado en criterios de formalidad, sostenibilidad y excelencia operativa.



6. Innovación, formación y empleo

6.1. Programa Nacional de Formación para el Empleo Nocturno

- En conjunto con el **SENA y MinTrabajo**, crear un programa especializado de formación en hospitalidad, gastronomía, bartending, gestión nocturna de ciudades, bilingüismo y atención turística.
- Incentivos a empresas que contraten jóvenes y mujeres.

6.2. Fondo de Innovación y Transformación Digital

- Crear un fondo sectorial (MinTIC y Bancóldex) para financiar proyectos de digitalización, pagos electrónicos, transformación energética, insonorización, seguridad tecnológica y promoción digital del ecosistema nocturno.



7. Inclusión, sostenibilidad y convivencia

- Promover campañas de **igualdad de género, prevención de violencias, movilidad segura y consumo responsable**.
- Incentivar prácticas sostenibles (energía limpia, reciclaje, reducción de plásticos).
- Promover los bares y restaurantes como **espacios de convivencia, cultura ciudadana y tejido social**.

La noche es parte de la identidad colombiana. Es motor económico, escenario de cultura y oportunidad de empleo para millones de colombianos. ASOBARES Colombia invita a los candidatos presidenciales y al Congreso de la República a **incorporar esta agenda en sus programas de gobierno** y en la legislación del próximo cuatrienio.

Una Colombia con desarrollo 24 horas en una Colombia más viva, más segura, más incluyente, más forma y más próspera.

HOJA RESUMEN EJECUTIVA – 10 PROPUESTAS CLAVE ASOBARES 2026-2030
Agenda Programática para el nuevo Gobierno y Congreso de la República

Nº	Propuesta	Entidad o acción sugerida
1	IVA diferenciado del 10% para bares, restaurantes y gastrobares	Congreso de la República (reforma tributaria) + minhacienda
2	Dirección de Economía Nocturna en el MinCIT	Creación por decreto o resolución
3	Mesas de Gobernanza Nocturna en capitales del país	MinInterior + Asocapitales + Asobares
4	Comité Nacional de Convivencia, Seguridad y 24H con participación de Asobares	Dirección de Seguridad del Ministerio del Interior
5	Licencia Única Nacional de Derechos de Autor	Mininterior + DNDA
6	Reforma a la Ley de Espectáculos Públicos para incluir venues música en vivo	Congreso de la República + Mincultura
7	Programa Nacional de Turismo Nocturno	MinCIT + Fontur + Asobares
8	Sello de Calidad Nocturna (beneficio: 2h adicionales de operación)	Alcaldías + MinCIT + Fontur
9	Programa Nacional de Formación para el Empleo Nocturno	MinTrabajo + SENA
10	Fondo de Innovación y Transformación Digital del Sector	MinTIC + Bancóldex

RADIOGRAFÍA DEL EMPLEO EN LA DIVISIÓN 56

Cifras generales – Julio 2025

(Fuente: DANE – GEIH; Observatorio Económico Asobares)



1.688.243

Personas

+4,39% mensual



Empleo Femenino

1.185.015 Mujeres

(70,2% del total)



Empleo Joven

(≤28 años)

520.624 Personas

(30,8% del total)



Ocupación Informal

1.190.125

Trabajadores

(70,5% del total)



Valor Agregado
Mensual

\$3,4 Billones

Acumulado enero-julio: **\$23 Billones**



Participación en
el PI8 Nacional

2,29% (2023)

2,35% (2024)



ab asobares

Asociación de Bares y Restaurantes de Colombia



\$3,4 Billones

Acumulado enero-julio:
\$23 Billones

2,29% (2023)

2,35% (2024)

2,35%

(2024)

2.

EMPLEO JOVEN EN LA ECONOMÍA NOCTURNA

El empleo joven representa cerca del 30% del total de la División 56. Según la GEIH (DANE), el sector genera **484.569 empleos jóvenes**, equivalentes al **9,47%** del empleo joven nacional.

484.569
Empleos Jóvenes

9,47% del empleo joven
nacional



CIU 5611 Restaurantes



256.537
Empleos Jóvenes



CIU 5630 Bares y Discotecas

62.552 Empleos Jóvenes



65%

Participación
Femenina

Fuente: GEIH DANE; Observatorio Económico Asobares (2025)

OCUPACIÓN DE LA POBLACIÓN VENEZOLANA

El **19,36%** de los **ocupados** en la **División 56** son de origen venezolano. En restaurantes y gastrobares (CIIU 5611) la **participación** alcanza el **18,43%**, y en bares y discotecas (CIIU 5630) el **13,84%**.

19,36%

Ocupados Venezolanos
en la División 56



CIIU 5611
Restaurantes
y Gastrobares

18.43%



CIIU 5630 Bares y Discotecas

13.84% Empleos
Jóvenes

13.84%

Ocupados Venezolanos en bares, restaurantes,
gastrobares y discotecas.



CAMILO OSPINAS GUZMÁN

Presidente Junta Directiva
Asobares Colombia

“Este sector es intensidad, creatividad, disciplina y corazón. Somos gastronomía, somos entretenimiento, somos turismo, somos seguridad pero sobre todo somos un motor social que da oportunidades a jóvenes, mujeres, artistas, cocineros, bartenders, anfitriones y emprendedores. El futuro 2026 – 2030 no lo va a escribir un gobierno, lo vamos a escribir todos juntos, como ecosistema, donde se generen las condiciones para impulsar la legalidad y formalidad y se fortalezca la economía nocturna y la marca país ante el mundo porque...; Colombia está de moda!. Que este documento sea el punto de partida para un sector más competitivo, más humano, más innovador y fuerte que nunca.”

The background of the image features the colors of the Colombian flag (red, blue, and yellow) arranged in diagonal stripes.

Presentado por:

db asobares
Asociación de Bares y Restaurantes de Colombia